CONTRATO IUD2024339
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SMC-14-2024
CARTA DE ACEPTACIÓN

El Rector de **LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA – IU. DIGITAL**, Establecimiento Público del Orden Departamental, creado por la Asamblea Departamental de Antioquia mediante la Ordenanza No. 74 de 2017, con **NIT. 901.168.222-9**, nombrado mediante Acuerdo Directivo No. 100 de 2021 y posesionado el día 15 de marzo de 2022, facultado para contratar mediante el literal i), del artículo 39, del Acuerdo Directivo No. 087 de 2021, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en los artículos 2.2.1.2.1.5.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, acepta la oferta comercial realizada dentro del proceso de la referencia en los siguientes términos:

Objeto del proceso:	Arrendar licencias de Veeam Backup para garantizar la disponibilidad y la protección integral de los datos en la Institución Universitaria Digital de Antioquia.
Oferente cuya propuesta se acepta:	C&S TECNOLOGIA S.A.S. BIC
NIT del Contratista:	811000242-8
Valor adjudicado:	Cuatro millones trescientos setenta y ocho mil ochocientos cinco pesos ($4.378.805)
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será de 12 meses, contados a partir de la aprobación de garantía y entrega de las licencias, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
CDP número:	2024-0796 del 27 de mayo de 2024
Garantías:	**Cumplimiento y Cláusula Penal:** equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Su vigencia será la del plazo del contrato y seis (6) meses más**.** **Calidad del servicio:** equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Su vigencia será la del plazo del contrato y seis (6) meses más. Las pólizas exigidas deberán tener como beneficiarios y asegurados a la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital.

La oferta comercial referida y el presente documento conforman el contrato para todos los efectos legales de acuerdo con el literal “d” del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y al numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

La supervisión del contrato será ejercida por Cesar Alexander Zapata Jiménez quien ocupa el cargo de Profesional Especializado de la Dirección de Tecnología, Código: 222, Nivel: Profesional, Grado: 05, Naturaleza del cargo: Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a la Dirección de tecnología de la Institución Universitaria Digital de Antioquia o quién haga sus veces, o en su defecto por la persona que mediante comunicación interna designe el ordenador del gasto.

El correo de contacto del supervisor es: ProfesionalInfraestructuraTI@iudigital.edu.co

Dada en Medellín, 10 de julio de 2024.

JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
Rector

Acción	Nombre	Fecha
Proyectó y elaboró	Elizabeth Guevara Mejía	10/07/2024
Aprobó	Juan José Barrientos Restrepo	10/07/2024
Los arriba señalados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad los presentamos para firma.		